

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-03	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN 1	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	1 de 4	

Resolución N°060
(4 de septiembre de 2025)

"Por la cual se adjudica el contrato que se deriva de la Convocatoria Pública N°004-2025"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que confiere las Leyes 100 de 1993, 1438 de 2011, los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015, el Acuerdo N°015 de 2023, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que la gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en virtud de la competencia establecida en el artículo 58 del Acuerdo N°015 de 2023, inició el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública N°004-2025, la cual tiene por objeto:

"Contratar el envío de los trabajadores en misión con perfil profesional y técnico, para que ejecuten actividades en el área asistencial conforme a las necesidades de los servicios que tiene habilitados la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano."

Que en cumplimiento del artículo 25 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el 19 de agosto de 2025, se publicó el aviso y el proyecto de términos de condiciones de la Convocatoria Publica N°004-2025 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo N°015 de 2023, expedido por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 19 al 21 de agosto de 2025, se recibieron observaciones al proyecto de términos de condiciones.

Que el 22 de agosto de 2025, se dio respuesta a las observaciones presentadas de manera extemporánea dentro de la Convocatoria Publica N°004-2025 y fueron publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que la gerencia, mediante la Resolución N°055 expedida el 25 de agosto de 2025, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N°004-2025, y la publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual tiene por objeto: "Contratar el envío de los trabajadores en misión con perfil profesional y técnico, para que ejecuten actividades en el área asistencial conforme a las

"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-03	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN 1	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	2 de 4	

necesidades de los servicios que tiene habilitados la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.”

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibió dos (2) propuestas, presentadas por los oferentes Sociedad por Acciones Simplificadas TUESTO SOLUCIONES S.A.S. y Sociedad por Acciones Simplificadas TEMPORAL ACTIVA S.A.S.

Que efectuado el cierre de la Convocatoria Pública N°004-2025, el 28 de agosto de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 33 del Acuerdo N°015 de 2023, el Comité de Compras de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, evaluó las propuestas presentadas oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°004-2025.

Que concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°004-2025, el Comité de Compras estableció lo siguiente:

“El oferente Sociedad por Acciones Simplificadas TUESTO SOLUCIONES S.A.S. **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes previstos en los numerales 8 y 23 de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública N°004-2025; como tampoco con las especificaciones técnicas y económicas que señala el Anexo N°2; razones por las cuales el Comité de Compras de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en virtud de lo establecido en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 33 de los términos de condiciones que dispone las causales de rechazo de las ofertas, las cuales establece que cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, ni cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia, y presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos, son causales de rechazo de la oferta; por tanto, se declara **NO ADMISIBLE** la propuesta que presentó dicho oferente y como consecuencia se declara **RECHAZADA** la oferta.”

Que respecto a la evaluación de la oferta presentada por el proponente N°2, señaló lo siguiente:

“Evaluados los requisitos habilitantes del proponente Sociedad por Acciones Simplificadas TEMPORAL ACTIVA S.A.S., teniendo en cuenta que este **CUMPLE**, el comité de compras procede a calificar la propuesta presentada teniendo en cuenta los factores de ponderación y selección de acuerdo con el Estatuto de Contratación y los términos de condiciones del presente proceso contractual.”

Que evaluada íntegramente la propuesta que presentó la Sociedad por Acciones Simplificadas Sociedad por Acciones Simplificadas TEMPORAL ACTIVA S.A.S., el Comité de Compras de la Empresa Social el Estado Centro de Salud de Jenesano, estableció que dicho proponente cumplía con todos los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas previstas en los términos de condiciones definitivos, obteniendo como puntaje definitivo de CIEN (100) PUNTOS.

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-03	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN 1	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	3 de 4	

Que como consecuencia del resultado citado en el considerando anterior, el Comité de Compras recomendó a la gerencia, adjudicar el contrato al proponente Sociedad por Acciones Simplificadas Sociedad por Acciones Simplificadas TEMPORAL ACTIVA S.A.S.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la Sociedad por Acciones Simplificadas Sociedad por Acciones Simplificadas TEMPORAL ACTIVA S.A.S., NIT.900.895.431-6, representada legalmente por FLOR YINETH CAYZA, identificada con la cédula de ciudadanía N°49.734.183 expedida en Valledupar, el contrato derivado de la Convocatoria Pública N°004-2025, el cual tendrá por objeto contratar el envío de los trabajadores en misión con perfil profesional y técnico, para que ejecuten actividades en el área asistencial conforme a las necesidades de los servicios que tiene habilitados la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, por la suma CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$116.079.704.00), valor que se cancelará al contratista el valor en pagos mensuales, mes vencido, según el número de trabajadores en misión y las actividades efectivamente realizadas por los trabajadores enviados en misión en cumplimiento del objeto contractual, en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista envíe la factura electrónica a la Tesorería de la entidad contratante, a la cual debe anexar la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, la nómina del mes que se pretende cobrar, la cual debe contener la relación de los trabajadores enviados en misión, el valor de los salarios, auxilio de transporte, dominicales y festivos, horas extras, aportes parafiscales, aportes a seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales; así mismo, los gastos de administración de acuerdo con la propuesta que presente el contratista, la cual hace parte integral del contrato. Igualmente, se requiere la presentación de la copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y certificación del representante legal y revisor fiscal, los cuales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente. La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-03	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN 1	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	4 de 4	

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Jenesano, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ

Gerente

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co